

13.02.2022

ELECCIONES LEGISLATIVAS

COLOMBIA

Informe Pre Electoral

2022

ELECCIONES LEGISLATIVAS COLOMBIA

- 03** Sistema Electoral
- 04** Censo Electoral
- 05** Diputados y Senadores
- 06** Participación Política de la Mujer
Consulta Interpartidaria
- 07** Jurados de Votación
Violencia Política
- 08** Elecciones 2018

ÍNDICE

INFORME PRE ELECTORAL

Este próximo domingo Colombia acude a las urnas para elegir a los miembros del Congreso de la República para el período 2022-2026. Además de renovarse el Poder Legislativo y ser la antesala de las elecciones presidenciales que se encuentran previstas para el mes de mayo, también se llevarán a cabo tres consultas interpartidarias para escoger a los candidatos presidenciales de tres coaliciones.

Las elecciones se realizarán entre las 8 y las 16 horas, cerrando a esa hora las mesas de votación.

SISTEMA ELECTORAL

Se renueva la totalidad de la Cámara de Representantes y el Senado. Tanto los miembros del Senado como de la Cámara de Representantes son electos por cuatro años y tienen la posibilidad de ser reelectos sin límite.

Cámara de Representantes:

En esta oportunidad se eligen 188 escaños, aumentando el número que mantenía la Cámara hasta esta elección de 172 escaños. ¿Cómo son electos?

- 161 corresponden a los 32 departamentos y al Distrito Capital (sistema plurinominal, acceden a bancas mediante sistema proporcional),
- 2 por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes,
- 1 por la circunscripción de las comunidades indígenas,
- 1 para los raizales de San Andrés y Providencia,
- 1 por la circunscripción exterior
- 16 representantes de las Circunscripciones Especiales Transitorias de paz – CITREP - (electos por sistema uninominal, lista abierta y voto preferente),
- 5 del partido Comunes,
- 1 se otorga a la fórmula vicepresidencial que ocupe el segundo lugar en las elecciones presidenciales

Senado:

El Senado renueva son 108 escaños, de los cuales:

- 100 son por circunscripción nacional (representación proporcional),
- 2 de circunscripción especial indígena (cociente electoral),
- 5 que representan al Partido Comunes. Según los Acuerdos del Proceso de Paz en la Habana, Ley 3, 2017)
- un senador será el candidato a la Presidencia de la República que ocupe el segundo lugar de las elecciones para elegir Presidente.

Cabe aclarar que a raíz del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP, el partido “Comunes” que representa a éstas tienen representación de 5 escaños en la Cámara de Representantes y 5 en el Senado para el período 2018-2022 y 2022-2026.

El voto es secreto, directo, universal, libre, presencial y voluntario a partir de los 18 años.

Se permite el voto desde el exterior tanto en las elecciones legislativas como en las presidenciales, no así en elecciones locales.

Circunscripciones transitorias especiales de paz

Los representantes de la Cámara por las Circunscripciones Especiales Transitorias de paz – CITREP - (16) son funcionales para el presente período y el período 2026-2030, y representará a las víctimas del conflicto armado con candidatos/as inscriptos por organizaciones de víctimas, campesinas, sociales y de mujeres, como así por grupos significativos a través de comités integrados por 3 ciudadanos; sin embargo, no pueden ser inscriptas por partidos políticos. Los candidatos y candidatas debieron acreditar la calidad de víctima al momento de la inscripción.

Estas circunscripciones son conformadas por 167 municipios rurales que han sido afectados por el conflicto armado interno y su violencia política asociada.

Esto fue decidido en el marco de los Acuerdos de Paz y su vigencia, en realidad, era a partir de las elecciones del año 2018, pero no pudo implementarse hasta esta oportunidad, luego de la sentencia de la Corte Constitucional SU-150 de 2021 y del Acto Legislativo 2 de 2021.

MAPA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ



“...las CITREP son una medida transicional eficaz de reparación integral y, en especial, una garantía de no repetición, pues, por primera vez, se crean unas circunscripciones pensadas únicamente en las víctimas (excluyendo a los actores armados) y fundamentadas en la imperiosa necesidad de conceder representatividad directa a las mismas”.

- REGISTRADURÍA DE COLOMBIA

Solo pueden votar en estas circunscripciones los y las ciudadanos/as que sean de la zona rural de los municipios que componen esas circunscripciones.

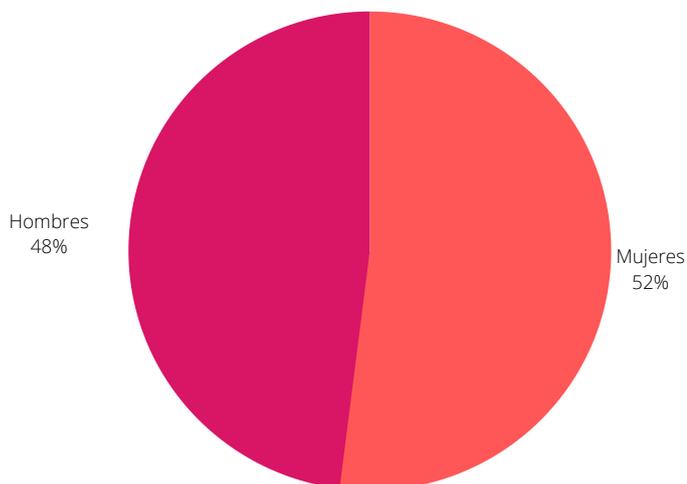
Las listas tendrán voto preferente y se encuentran integrada por dos candidatos/as, uno de cada género: hombre y mujer.

No se exige un umbral mínimo para ingresar en el conteo de votos y reparto de escaños.

Los/as electores/as de estas circunscripciones podrán votar tanto en ella como en las circunscripciones ordinarias para la Cámara y el Senado.

CENSO ELECTORAL

De acuerdo a los datos de la Registraduría al 19 de enero de este año son 38.819.901 los colombianos/as habilitados/as para votar, con 18.788.046 hombres y 20.031.855 mujeres



“Al analizar el padrón electoral por departamento, se observa que Bogotá D.C. concentra el 15,37% del total con 5.967.518 electores/as, siendo el distrito con mayor cantidad de electores, seguido por Antioquia con el 13,05% (5.066.849) y Valle con el 9,45% (3.669.369)

CAMARA DE REPRESENTANTES

Los representantes de este nivel se eligen por circunscripción regional ordinaria, afrodescendiente o especial indígena. Así, el elector sólo puede votar por una sola de las tres circunscripciones, debiendo solicitar la que prefiera al jurado.

LISTAS CERRADAS	LISTAS ABIERTAS
Pacto Histórico	Coalición Centro Esperanza
Movimiento de Salvación Nacional	Partido Afianza Verde
Partido Comunes	Partido Liberal Colombiano

SENADO

Los candidatos para el Senado son por la circunscripción nacional ordinaria, y la circunscripción especial indígena, debiendo también el elector optar por una de las dos circunscripciones.

LISTAS CERRADAS	LISTAS ABIERTAS
Partidos Comunes	Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza
Corporación Movimiento Nacional Sector Organizado de la Salud SOS Colombia	Fuerza Ciudadana La Fuerza del Cambio
Partido Nuevo Liberalismo	Partido Cambio Radical
Movimiento Estamos Listas Colombia	Coalición Mira – Colombia Justas Libres
Movimiento Unitario Metapolítico	Partido Liberal Colombiano
Movimiento Gente Nueva	Partido Centro Democrático
Movimiento de Salvación Nacional	Partido Conservador Colombiano
Pacto Histórico	Partido de la U

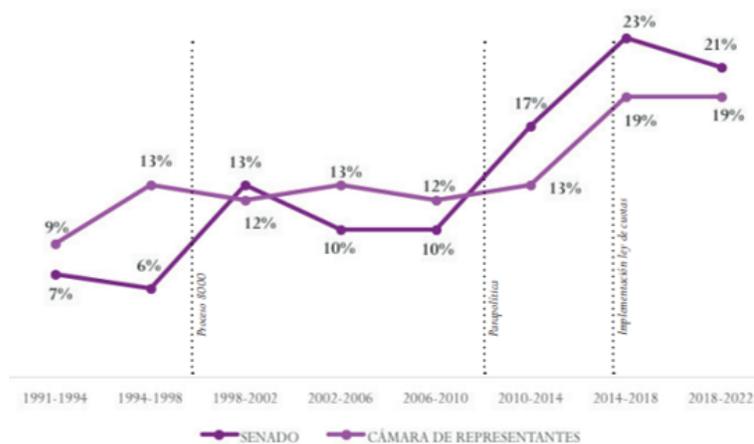
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

En el año 2000 Colombia aprueba la primera Ley de cuotas donde se establecía que al menos el 30% de los cargos de máximo nivel de decisión en las tres ramas del poder público y en todos los niveles, sean ocupados por mujeres.

En el año 2011 se realiza la reglamentación de la Reforma Política del año 2009 respecto a la ley de estatutos de partidos políticos donde se incluye la Ley de Cuotas en las listas para cargos de elección popular de un 30% como mínimo (cuando se encuentren en elección 5 o más escaños/ curules), incentivos en el financiamiento partidario por mujeres electas y para la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral destinado a mujeres, jóvenes y minorías, entre otros incentivos. Esta Ley de Cuotas se implementa para elecciones nacionales por primera vez en los comicios del año 2014.

De acuerdo a un estudio de la Misión de Observación Electoral de Colombia, en las elecciones del año 2014 se obtuvo el mayor número de mujeres en la Cámara de Representantes y en el Senado, con un 19 y un 23% respectivamente. En las elecciones del año 2018 que dieron lugar a la conformación de un nuevo congreso para el período 2018-2022, el porcentaje de mujeres fue similar, no alcanzando el cupo del 30% en las listas para avanzar en la representación política de la mujer en el Poder Legislativo y mostrándose esta ley como un techo y no un piso.

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres elegidas en Cámara y Senado desde 1991



FUENTE: MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL –MOE (2018)

CONSULTA INTERPARTIDARIA

Como se adelantó, en paralelo a las elecciones legislativas, se llevan a cabo tres consultas interpartidarias donde pueden votar todos los electores habilitados, quienes deben solicitar el tarjetón al jurado de votación y escoger solo por una de las consultas.

En esta oportunidad son tres las agrupaciones que optaron por estas consultas, con cinco candidatos/as cada uno. Pacto Histórico es el único que tiene entre las aspirantes a mujeres (2).

-Pacto Histórico

- Gustavo Petro – Colombia Humana y Unión Patriótica, entre otras organizaciones.
- Francia Márquez - Polo Democrático y movimiento Soy porque somos.
- Camilo Romero – Verdes por el cambio
- Arelis Uriana – MAIS
- Alfredo Saade – Alianza Democrática Amplia

-Centro Esperanza

- Juan Manuel Galán – Nuevo Liberalismo
- Sergio Fajardo – ASI
- Jorge Enrique Robledo – Pacto Dignidad
- Carlos Amaya – Movimiento Somos verde esperanza
- Alejandro Gaviria – Colombia tiene futuro

-Equipo por Colombia

- Aydeé Lizarazo – Partido Mira
- Alex Char – Movimiento País de oportunidades
- David Barguil – Partido Conservador
- Enrique Peñalosa – Partido de la U
- Federico Gutierrez – Creemos Colombia

JURADOS DE VOTACIÓN

Las mesas de votación tendrán hasta cuatro urnas cada una para las categorías: Senado, Cámara de Representantes, Consultas Populares y CITREP.

Los jurados de votación son designados por sorteo por la Registraduría Nacional del Estado Civil entre ciudadanos mayores de 18 años y menores de 60, luego de un proceso de solicitud de listados de ciudadanos a empresas públicas y privadas, instituciones educativas públicas y probadas, grupos significativas de ciudadanos, organismos sociales y los partidos políticos. Una vez designado como jurado de votación es un cargo de forzosa aceptación y sólo puede exonerarse por causales específicas, tal como explica la Registraduría de Colombia.

Dentro de las funciones de los jurados se encuentra el atender el proceso de la votación, efectuar los escrutinios de mesas, registrar los resultados en los documentos electorales y entregar los pliegos al delegado de puesto.

Deberá haber como mínimo dos jurados de votación en la mesa asignada a la hora de verificar la información del kit electoral y abrir el contenido, a partir de las 7.30 am.

VIOLENCIA POLÍTICA

La Fundación Paz y Reconciliación (Pares) un mes antes de las elecciones había reportado 163 víctimas de violencia política, dentro de las que figuran 19 candidatos y políticos que han sido asesinados, con 124 hechos de violencias asociados, desde el inicio de la campaña en marzo de 2021.

Dentro de las víctimas se encontraban personas con cargos de elección popular (concejales, alcaldes, diputados, senadores y gobernadores), miembros de partidos políticos, periodistas y candidatos/as.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo de Colombia alerto sobre la existencia de 274 municipios con “riesgo extremo o riesgo alto de vulneración de derechos” en el marco electoral. De los que se encuentran en riesgo extremo, la mayoría pertenecen a municipios que hacen a las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz.

Esto se podría ver materializado a través de “...paros armados, planes pistola, amenazas, ataques a miembros de la fuerza pública” o contra las personas que intervienen en los comicios, ya sean candidatos o los propios ciudadanos y defensores de derechos humanos.

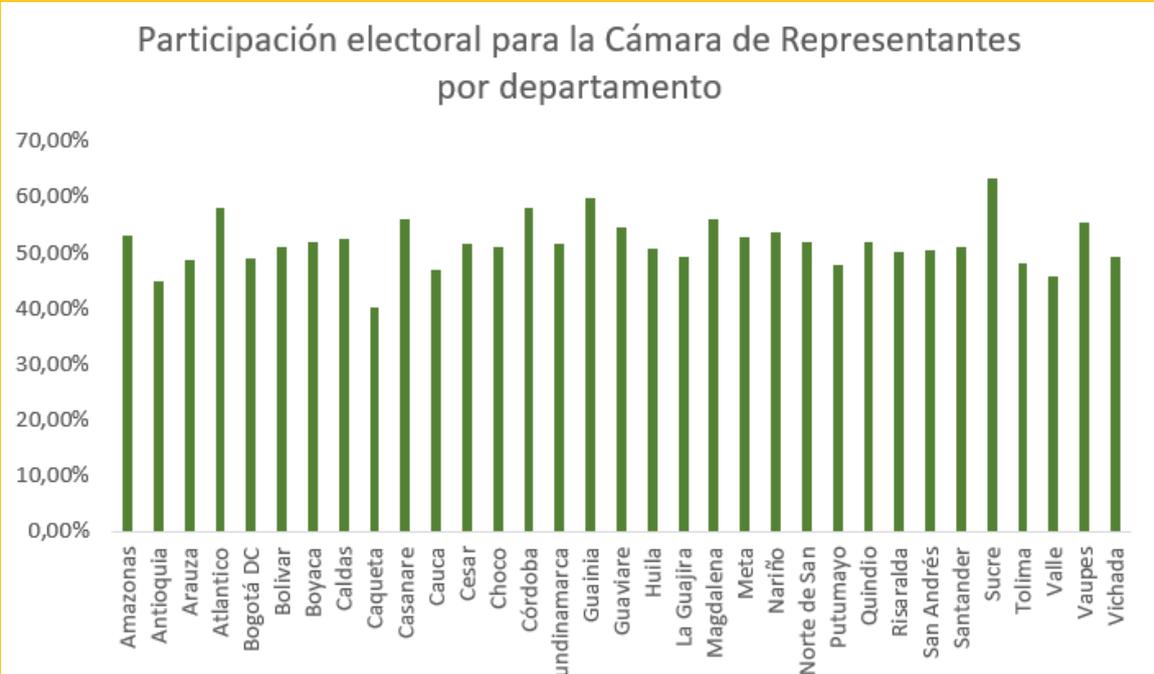
ELECCIONES LEGISLATIVAS 2018

En las elecciones legislativas del año 2018 el censo electoral estuvo compuesto por 36.493.318 electores/as.

La participación de acuerdo a la Registraduría fue del 48,82% para el Senado de la República (17.818.185) y del 48,97% para la Cámara de Representantes (17.872.988).

Al observar la participación por departamentos, se toman los valores de la Cámara de Representantes, y se puede observar que el departamento con mayor participación electoral fue Sucre con el 63,40%, seguido por Guainia (59,78%) y Atlántico (58,06%). Los departamentos con menor participación electoral fueron Caqueta (40,06%), Antioquia (44,84%) y Valle (45,73%).

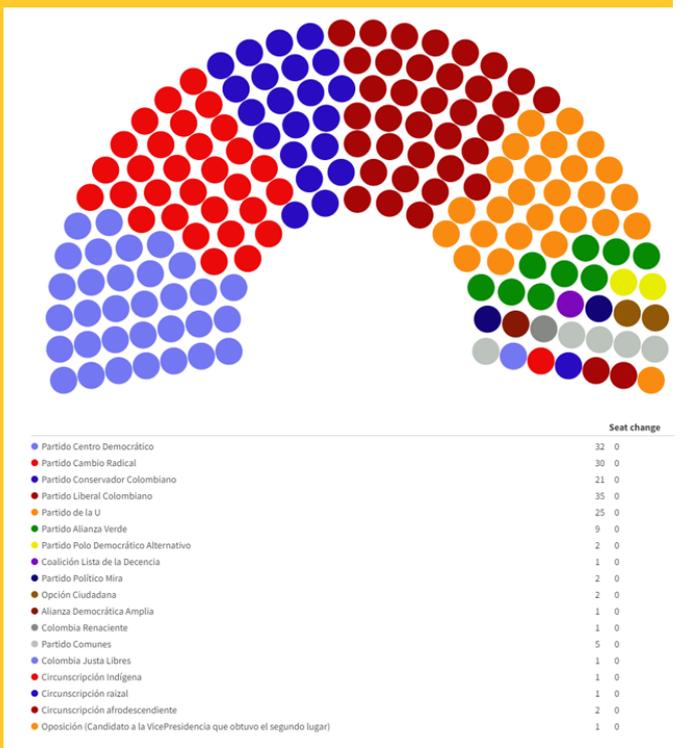
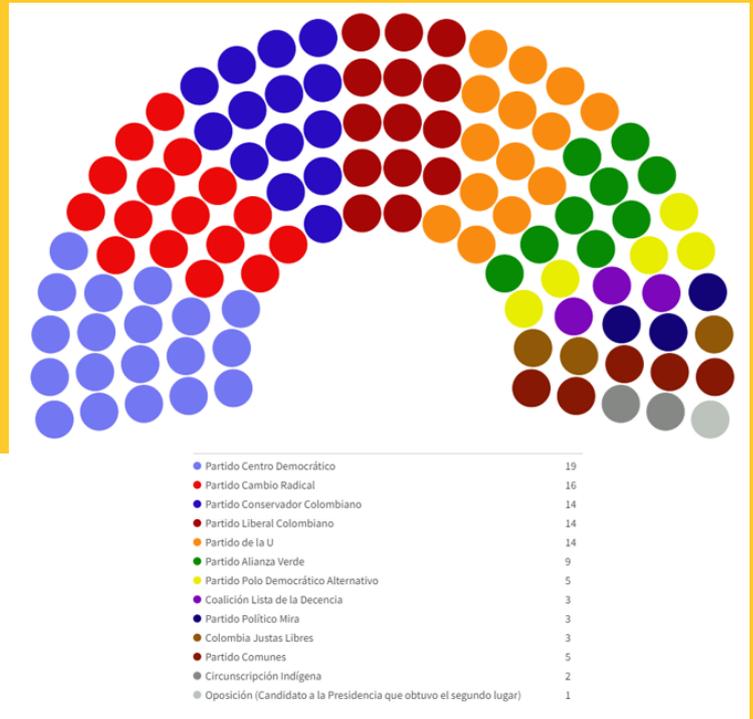
De la totalidad de los departamentos (33), veintitrés alcanzaron o superaron el 50 por ciento de participación.



De un total de 943 candidatas/as para el Senado de la República, el 67% (635) fueron hombres y el 33% mujeres (308). Para la Cámara de Representantes los porcentajes de candidatas/as fueron similares, con 1789 hombres (69%) y 944 mujeres (31%).

De acuerdo a los resultados obtenidos en todas las circunscripciones, el Consejo Nacional Electoral determinó que los curules quedaran distribuidos de la siguiente manera en el Senado de la República.

CÁMARA DEL SENADO 2018-2022



CÁMARA DE REPRESENTANTES 2018-2022

ESTE INFORME FUE ELABORADO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL OBSERVATORIO ELECTORAL DE COPPPAL

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA NUESTRA PÁGINA WEB
OBSERVATORIO ELECTORAL COPPPAL • /WWW.COPPPAL.ORG/INFORMES-RECIENTES/

O SEGUINOS POR NUESTRAS REDES SOCIALES

  @COPPPALOBSERVA